

FECHA:	22 de septiembre de 2023
UD. ADTVA.:	Dirección-Gerencia Hospital Virgen de la Poveda
EXPEDIENTE:	A/CSP-034256/2023
CONTRATO:	Concesión del servicio de explotación de la cafetería y de las máquinas de vending en el Hospital Virgen de la Poveda
ASUNTO:	Requerimiento de subsanación de documentación

Habiendo procedido a la apertura de la documentación administrativa y técnica de las ofertas presentadas al procedimiento indicado en la cabecera del presente escrito se comprueba que el licitador

TAVCO MULTISERV SL - CIF: B88350830

no ha presentado correctamente la documentación requerida en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, por lo que se le requiere para que presente a través del Portal de Gestiones y Trámites de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), antes de las:

23:59 horas del día 27 de septiembre de 2023

la siguiente documentación:

- 1.- En relación a la justificación de la solvencia técnica, la documentación aportada se trata por un lado, de un contrato de arrendamiento de un local comercial y por otro de una propuesta de adjudicación de un contrato relativo a la gestión y explotación de un bar-cafetería.

Deberán aportar, tal y como se indica en el punto 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

"Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la **presentación de dos certificados expedidos o visados por el órgano competente**, siendo necesario que la suma anual de los importes certificados en cada uno de los tres últimos ejercicios sea igual o superior al valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 142.121,93 euros.

Los servicios acreditados deberán ser similares y de la misma naturaleza que el objeto del presente contrato."

- 2.- Existen documentos que no se encuentran firmados por el representante de la empresa. Todos los documentos presentados deben estar firmados digitalmente por el representante legal de la empresa.

El Secretario

